

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 21 de Octubre de 1897.*)

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: El repartimiento y sorteo de décimas practicado por la Comision mixta de reclutamiento de Ciudad Real el día 24 de Septiembre último, y publicado en el *Boletin oficial* de la provincia el 27 de dicho mes, no se ajusta á las prescripciones que determinan los artículos 154 y siguientes de la vigente

ley de Reclutamiento, en los que se establece como principio fundamental de estas operaciones, que el cupo que se señale á cada pueblo debe guardar con el número de mozos que haya en él la misma relacion que el cupo de la zona con el total de mozos útiles de la misma, sistema que no ha empleado la citada Corporacion;

En su vista, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el repartimiento y sorteo de décimas verificado por la Comision mixta de reclutamiento de Ciudad Real el día 24 de Septiembre último, en analogía con lo prevenido en el art. 70 de la ley de Reclutamiento vigente.

2.º Inmediatamente se efectuarán de nuevo las mencionadas operaciones, partiendo de la base de que el cupo total de cada pueblo se ha de dividir en dos partes iguales, mitad al de Ultramar y la otra al de la Península. En los pueblos de cupo total impar se sortearán las

cinco décimas resultantes á cada uno, aumentando la unidad en el de Ultramar al que en el sorteo corresponda el número 1, efectuando igual aumento para el de la Península al que haya ganado las décimas.

3.º En los pueblos de la zona en que existan mozos declarados prófugos, se observarán las prescripciones de los artículos 107 y 115 de la ley de Reclutamiento vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1897.—*Correa*.—Sr. Capitan general de Castilla la Nueva y Extremadura.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1897.)

## Seccion cuarta

### Ayuntamiento de Valladolid

Año de 1897 á 1898.

CONTADURIA.

*Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.*

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros. . . . .	605	19
Id. de fuentes y cañerías. . . . .	57	10
Reparacion de herramientas del Parque. . . . .	216	10
Id. en el Cementerio Católico. . . . .	89	22
Id. en la Academia de Caballería y retejo de los locales que ocupa el 4.º Depósito de Sementales. . . . .	84	47
Cerramiento del solar de la antigua «Galera». . . . .	455	34
Desarme de las casetas que se colocan en la Plaza Mayor con motivo de la feria. . . . .	123	10
Limpieza del cauce del río Esgueva en el puente del ferrocarril de los Vadillos. . . . .	153	85
Arreglo de baches en varias calles. Huebras empleadas en el arreglo de baches. . . . .	1.464	98
Id. id. en el id. de id. para jardines. . . . .	118	80
Id. id. en el id. de id. para jardines. . . . .	30	
<b>TOTAL JORNALES Y HUEBRAS.</b>	<b>3.398</b>	<b>15</b>

Valladolid 9 de Octubre de 1897.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

Núm. 2.624.

### Alcaldía constitucional de Villavellid.

Terminado por el Ayuntamiento y Vocales asociados el repartimiento del déficit del presupuesto municipal, correspondiente al actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y reclamar ante la Junta si se consideran agraviados, advirtiéndoles que pasado que sea dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

Villavellid 19 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Cayo Cabezon.—El Secretario, Maximino Rodriguez.

NUM. 2.625.

### Alcaldía constitucional de Cervillego de la Cruz.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de quinientas cincuenta y seis pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales por la asistencia de veintiuna familias pobres y por la de los que de tránsito necesiten en esta villa asistencia facultativa, quedando el agraciado en libertad para contratar con los demás vecinos pudientes de la localidad.

Los aspirantes que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acreditando llevar por lo menos cuatro años de práctica y acompañando á la vez copia del título profesional y una hoja de méritos y servicios prestados durante su carrera.

Cervillego de la Cruz á 18 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Luis Fraile.—El Secretario, Teófilo Calvo.

Núm. 2.627.

**Alcaldía constitucional de  
Sardon de Duero.**

Habiéndose formado por la Junta repartidora el proyecto de la derrama de consumos, para el año económico de 1897 á 1898, de entera conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del ramo, queda desde este día expuesto de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que sea examinado por cuantas personas lo estimen procedente hasta el día 25 del actual.

Sardon de Duero 16 de Octubre de 1897.  
—El Alcalde, Elías Posadas.

**Seccion quinta.**

NUM. 2.616.

**Don Manuel García y Lopez, Juez de ins-  
trucccion del Distrito de la Audiencia de  
esta Ciudad de Valladolid.**

Por el presente se cita á José Gil Valcarcel, conductor de tren, y que se dijo habitar en Bejar, calle de Piñuelas, y hoy de ignorado domicilio, para que como padre de su hija menor de edad Lucía Gil Perez, comparezca dentro del término de quinto día en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de ofrecerle el procedimiento que instruyo sobre intento de suicidio de la Lucía, por si quisiera ser parte en el mismo y si renuncia ó no á la indemnizacion civil que en el concepto expresado pudiera corresponderle, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término á contar desde el día siguiente al que el presente sea inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Núm. 2.617.

**Don Manuel García y Lopez, Juez de ins-  
trucccion del Distrito de la Audiencia  
de esta Ciudad de Valladolid.**

Por el presente se cita en forma á Teresa Vicente Gallego, vecina que se dice haber sido de esta Ciudad, calle del Puente Colgante, y hoy de ignorado paradero, para que, y bajo la responsabilidad que determina el párrafo quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia el día dos de Diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral y público de la causa que se sigue contra Juan José Pato Serrano, sobre estafa.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Núm. 2.623.

**CÉDULA DE CITACION.**

Por medio de la presente y en virtud de providencia hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Peñafiel, en causa seguida sobre el hallazgo del cadáver de un hombre, en las aguas del río Duero, al pago de Villacreces, término de Quintanilla de Abajo, el día catorce de los corrientes, cuyo nombre y apellidos se ignoran, vestido con chaqueta de pana negra, en buen uso, blusa azul, camisa blanca de lienzo, faja negra de algodón, pantalón de pana negra, sombrero calañés y zapatos bajos también de pana color ceniza, de unos cincuenta años de edad próximamente, pelo negro y corto, nariz pequeña y bastante estatura; se cita á la persona que corresponda de derecho para que dentro del término de los seis días siguientes al en que tenga lugar la inserción de ésta en el BOLETIN OFICIAL de Valladolid y *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta expresada villa, con el fin de ofrecerla el procedimiento, apercibida que de

no verificarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Peñafiel diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Aniceto Bocos.

NUM. 2.622.

Don Jacinto de la Fuente Gamero, Primer Teniente del segundo Batallon del Regimiento de Infantería de Wad-Rás, número cincuenta, y Juez Instructor del expediente incoado contra el soldado regresado del Ejército de Cuba José Martínez Fernandez, destinado á continuar sus servicios á este Regimiento y Batallon, á cuyo individuo se le expidió pase para Medina del Campo, provincia de Valladolid, es hijo de Manuel y de Gregoria, según datos recibidos del Jefe del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar de Cadiz, donde se le entregó el referido pase con el número treinta y cuatro para dicho pueblo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Martínez Fernandez, soldado del expresado Regimiento, hijo de Manuel y de Gregoria, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instruccion, que tiene su residencia en el canton de Leganés, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de incorporacion á Banderas, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Martínez Fernandez, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Cuartel y á mi disposicion pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Leganés á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Jacinto de la Fuente Gamero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 22 al 28 del corriente mes, ambos inclusives, se abra el pago de los haberes devengados á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las interesadas, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las mismas.

Valladolid 20 de Octubre de 1897.—El Ordenador de pagos, *Juan García Gil*.

NUM. 2.621.

**El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabon común de primera, leña de pino y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 3 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 19 de Octubre de 1897.—Jaime Marquet.

Seccion sexta.

Anuncio.

El día 25 de Septiembre pasado desapareció por la noche del prado de *El Aguachal* término de Fuensaldaña, una vaca morucha, brava, de capa negra, rebarba, con marca á fuego en una cadera. La persona en cuyo poder se encuentre podrá entregarla en la Plaza de Portugalete á Juan Manuel Dominguez, quien gratificará.

Talon núm. 235.